

 Tucson, Arizona POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA	TÍTULO DE LA POLÍTICA: Actividades de los Estudiantes para Recaudar Fondos
	CÓDIGO DE LA POLÍTICA: JJE

Las actividades para la recaudación de fondos en las instalaciones escolares o en otros lugares por los estudiantes como representantes de la escuela solamente serán permitidas cuando estén conectadas con actividades escolares específicas aprobadas por el Superintendente.

La participación en concursos o actividades de recaudación de fondos se registrarán por los siguientes criterios:

- El objetivo de la actividad será para beneficio del desarrollo educativo, cívico, social y ético de la juventud.
- La actividad no será de perjuicio a la instrucción regular prevista.

Las ganancias de todas las actividades serán depositadas en el Fondo de Actividades Estudiantiles, y los fondos de dichas actividades se usarán solamente como se especifica en el Sistema Uniforme de los Registros Financieros.

Adoptada: 10 de octubre, 20000
 Corregida: 9 de septiembre, 2008 (solamente el formato de numérico a letras)
 Corregida: 23 de agosto, 2011

REF. LEGAL:

REF. RECÍPROCA *Política de la Mesa Directiva GBEB, Política de la Conducta del Personal;
 Política de la Mesa Directiva KFA, Conducta Esperada de Todas las Personas y el Reglamento Administrativo;
 Política de la Mesa Directiva KF, Uso de las Instalaciones Escolares por la Comunidad, y el Reglamento Administrativo
 Política de la Mesa Directiva GBEA, Ética del Personal*

Reemplaza la Política de TUSD # 1241